

**SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**

**PLAN DE INICIACIÓN**

**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**

**Proyecto N° 62057**

**Breve descripción:** El objetivo general de este Plan de Iniciación es establecer un marco para fortalecer las capacidades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación a fin de garantizar el Derecho a la Alimentación, con especial énfasis en la población más excluida, en el marco del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio N°1. En el desarrollo de este proceso se contará con la participación de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

## PLAN DE INICIACIÓN

**País:** República Bolivariana de Venezuela

**Efecto esperado /Indicador UNDAF:** Capacidades Institucionales y Sociales fortalecidas para la promoción y protección de los DDHH (aceleración ODM 1), y la participación incluyente.

**Efecto esperado /Indicador CPAP:** Capacidades Institucionales y Sociales fortalecidas para la promoción y protección de los DDHH y la participación incluyente.

**Producto(s)/Indicador(es) esperados:** Mecanismos para el desarrollo e implementación de marcos normativos e institucionales necesarios para la protección de derechos humanos y equidad de género.

**Asociado en la Implementación:** Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL).

<p><b>Período del programa: 2009-2013</b></p> <p><b>Componente del programa:</b> Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción y la participación incluyente.</p> <p><b>Nombre del Proyecto:</b> Apoyo al fortalecimiento institucional del MINPPAL</p> <p><b>Número del Proyecto:</b> 62057 (award)</p> <p><b>Duración del Proyecto:</b> Seis (6) meses</p> <p><b>Fecha Inicio:</b> 01-Sep-2011</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 28-Feb-2012</p> <p><b>Acuerdo de gestión:</b> NEX.- Ejecución Nacional</p>	<p><b>Presupuesto:</b> US\$ 150.000,00</p> <p>Honorarios por Servicios de Gestión General y Administración del PNUD (GMS) US\$ -----</p> <p><b>Presupuesto Total: US\$</b></p> <p>Aporte PNUD - TRAC US\$ 150.000,00</p> <p>Aporte MINPPAL US\$ 50.000,00</p> <p>(en especies)</p>
--	--

APROBADO POR:

FECHA:

FIRMA:

MINPPAL

9.9.11

Carlos Osorio

MPPPF

9.9.11

Nancy López

PNUD

9.9.11

Alfredo Missair

**NOTA:** Tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1= Bs. 4,29 el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio Oficial de Venezuela.

## MARCO DE RESULTADOS

<p><b>Resultado esperado como se menciona en el marco de Resultados:</b> Capacidades Institucionales y Sociales fortalecidas para la promoción y protección de los DDHH (aceleración ODM 1), y la participación incluyente</p>				
<p><b>Indicador de resultados como se menciona en el marco de resultados:</b></p>				
<p><b>Línea de servicio MYFF que se aplica :</b></p>				
<p><b>Estrategia de asociación:</b></p>				
<p><b>Nombre e identificación del Proyecto:</b> N°62057 – Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.</p>				
Componente	Resultado	Productos Esperados	Actividades / Indicador	Insumos
<p>1. Desarrollo incluyente, igualdad y reducción de la pobreza en el marco de los ODM.</p>	<p>1.1 Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.</p>	<p>1.1.1 Programa Conjunto y Proyectos formulados para apoyar al MINPPAL</p>	<p>A. Establecer un marco que sirva de herramienta para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.</p>	<p>Consultorías individuales. Firmas Consultoras Talleres / Seminarios  Apoyo de las Oficinas Regionales del PNUD/Otras Agencias</p>
			<p>B. Realizar un diagnóstico rápido de necesidades de apoyo al Ministerio.</p>	
			<p>C. Elaborar un Plan de Mejoramiento y Capacitación, que incluirá: acciones de implementación inmediata, a mediano plazo, y otras que impliquen posibles ajustes estructurales.</p>	
			<p>D. Diseñar una propuesta de Sistema de Seguimiento y Evaluación de planes, programas y proyectos.</p>	

			<p>E. Elaborar un marco conceptual y metodológico que le permita a la institución ampliar su capacidad de gestión adaptativa ante los cambios para responder oportunamente a su mandato.</p>	
			<p>F. Formular proyectos específicos bajo el enfoque de gestión por resultados, que incorporen criterios e indicadores de seguimiento, con base en la identificación de prioridades establecidas por el Ministerio.</p>	

---

---

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Producto Esperado	2011		Responsable	Presupuesto Previsto		
	3T	4T		Fuente	Descripción	Monto US\$
Programa Conjunto y Proyectos formulados para apoyar al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL).			MINPPAL	PNUD	Consultorías Individuales	60.000
				PNUD	Firmas Consultoras	50.000
				PNUD	Talleres / Seminarios	20.000
				PNUD	Materiales Impresos	15.000
					Auditoría	5.000
				<b>Total:</b>		150.000

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo general de este Plan de Iniciación es establecer un marco para fortalecer las capacidades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación a fin de garantizar el Derecho a la Alimentación, con especial énfasis en la población más excluida, en el marco del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio N°1.

#### **3.2 Objetivos Específicos:**

- Fortalecer las capacidades técnicas institucionales del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación en formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, enmarcados en los principios de Gestión Basada en Resultados.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que ejecuta el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.
- Ampliar la capacidad de gestión adaptativa del Ministerio ante los cambios para que este pueda responder oportunamente a su mandato.
- Apoyar la identificación de oportunidades para la formulación de proyectos específicos que den respuesta a las prioridades establecidas por el Ministerio.

### **4. RESULTADOS**

El principal resultado de este Plan de Iniciación es que el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación tenga un Marco Programático con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas, que le permita optimizar la ejecución de los planes, programas y proyectos para implementar la política alimentaria.

### **5. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES**

#### **5.1 Marco Estratégico**

Establecer un marco que sirva de herramienta para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, entendido como el instrumento a través del cual cada órgano y ente del Poder Público establece los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Las actividades enunciativas para el establecimiento de dicho marco son las siguientes:

- Realizar talleres con todas las unidades administrativas y entes adscritos que conforman el Ministerio.
- Revisar los planes, programas y proyectos que prevé ejecutar el Ministerio en el cumplimiento de su mandato.

## **5.2 Diagnóstico Rápido de Necesidades**

Para garantizar un estricto seguimiento de los planes operativos, es necesario realizar un "diagnóstico rápido" para incorporar en la formulación de los planes y proyectos criterios e indicadores de seguimiento, y revisar las metodologías utilizadas por los entes encargados del seguimiento y control de calidad para la realización de dichas acciones. Para alcanzar este resultado se realizarán las siguientes actividades (enunciativas):

- Efectuar un diagnóstico funcional de las áreas de planificación y aquellas otras áreas que se considere pertinente para conocer los instrumentos, metodologías y marcos conceptuales para la formulación de planes, programas y proyectos.
- Realizar un diagnóstico funcional de las unidades encargadas del seguimiento y evaluación de proyectos, para conocer los instrumentos, metodologías y marcos conceptuales utilizados para el seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Elaborar un informe de las necesidades y aspectos susceptibles de ser mejorados.

## **5.3 Plan de Mejoramiento y Capacitación**

Sobre la base del diagnóstico rápido se elaborará un Plan de Mejoramiento y Capacitación, que incluirá: acciones de implementación inmediata, de mediano plazo, y otras que impliquen posibles ajustes estructurales. En estos planes se propenderá:

- Mejorar y/o adaptar los marcos conceptuales, metodológicos y herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
- Seleccionar a las unidades administrativas del Ministerio para actualizarlos en las aplicaciones de los enfoques y herramientas mejoradas.
- Crear las condiciones y/o medios para que los funcionarios (as) del Ministerio puedan a nivel central replicar la capacitación en todas sus unidades administrativas y entes adscritos.

## **5.4 Sistema de Seguimiento y Evaluación**

Diseñar una propuesta para automatizar todo el ciclo de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. Esto implica realizar un análisis de las herramientas existentes, su funcionalidad, integralidad, para presentar una propuesta de optimización. Las actividades propuestas son las siguientes:

- Realizar un diagnóstico rápido de los sistemas automatizados existentes, utilizados para el seguimiento de planes, programas y proyectos.
- Ajustar el diseño del sistema en función de los marcos conceptuales y metodológicos ajustados.

## **5.5 Plan de Adaptabilidad**

Elaborar un marco conceptual y metodológico que le permita a la institución ampliar su capacidad de gestión adaptativa ante los cambios para responder oportunamente a su mandato. El resultado es una propuesta de adaptabilidad. Las actividades enunciativas son:

- Realizar un análisis preliminar de los procesos que llevan adelante las unidades administrativas del Ministerio y sus entes adscritos, y un diagnóstico de fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos.
- Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de articulación y coordinación interinstitucional sobre la base de sus respectivas competencias (análisis básico de ruta crítica).
- Identificar elementos claves para establecer un Plan de Gestión de Riesgos, bajo un modelo de investigación-acción-participación.

## **5.6 Proyectos Específicos Formulados**

Proyectos específicos formulados bajo el enfoque de gestión por resultados, que incorporen criterios e indicadores de seguimiento y evaluación. Estos tendrán base en la identificación de prioridades establecidas por el Ministerio.

Adicionalmente, se prevé que puedan seleccionarse proyectos para validar el sistema de seguimiento y evaluación, una vez haya sido implementado. Las actividades considerarán:

- Establecer criterios para la selección de proyectos para validar el Sistema de Seguimiento y Evaluación.
- Verificar que los proyectos tengan los criterios e indicadores de seguimiento y evaluación.
- Contribuir en la incorporación de enfoques de garantía de Derechos Humanos, logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Equidad de Género.

## **6. ESTRATEGIAS**

Este Plan de Iniciación contará con la participación de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, las cuales, de acuerdo a sus mandatos y experticias contribuirán, a través del presente plan, en proporcionar asistencia y colaborarán en la elaboración de proyectos específicos, que se deriven de las necesidades del Ministerio y se canalicen a través de la Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas.



## 7. ARREGLOS DE GESTIÓN

A continuación se señalan los elementos más relevantes:

- a. El Proyecto será ejecutado por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL). El Director Nacional del Proyecto será el Ministro, o la persona que el delegue, el cual actuará como la principal autoridad, y tendrá como responsabilidad velar por el fiel cumplimiento y será la máxima instancia de aprobación por parte del Ministerio para cualquier aspecto relacionado con la ejecución del presente plan de iniciación.
- b. El MINPPAL a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos es responsable de la dirección y ejecución del presente plan. Realizará las actividades previstas en pro de los objetivos establecidos en dicho documento.
- c. El MINPPAL elaborará y aprobará los términos de referencias de las consultorías y los talleres de capacitación, con base a lo establecido en el presente documento.
- d. Para todas las actividades del presente plan se aplicarán las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD, para el apoyo a los proyectos de ejecución nacional.
- e. La selección de los consultores la realizarán conjuntamente el MINPPAL y el PNUD sobre la base de la presentación de credenciales, y se someterá a la aprobación del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, la recomendación de adjudicación.
- f. Se seleccionará conjuntamente entre ambas instituciones un consultor(a) que facilitará la coordinación y apoyo técnico entre el MINPPAL y el PNUD. Este consultor se contratará con cargo al presente Plan de Iniciación.
- g. Los costos de publicación y anuncios de los procesos de selección de consultores serán cargados al proyecto.
- h. El MINPPAL tendrá derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, todos los productos que se obtengan a través de este contrato. Los productos y publicaciones llevarán los logos del MINPPAL y del PNUD.
- i. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos disponibles.
- j. No se imputará al PNUD los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de riesgos relacionados con: 1) solvencia de las instituciones bancarias; 2) el riesgo soberano del país; 3) la devaluación de la moneda.
- k. El apoyo general del PNUD a la ejecución nacional de proyectos se considera como costos directos. Dichos costos serán los incurridos por los servicios administrativos y técnicos de apoyo a la ejecución (llamados ISS), entendiéndose por estos a la realización de actividades de planificación, procura, contratos, administración financiera y otras establecidas en el documento de proyecto. Estos serán cargados directamente al presupuesto del mismo, y se realizarán de acuerdo a los costos pro forma de la lista universal de precios (Ver anexo 3).

## 8. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

### Análisis de Riesgo

El presente Plan de Iniciación cuenta con los recursos técnicos y financieros para su realización. El MINPPAL y el PNUD deberán por lo tanto garantizar que la información y la gestión sean un proceso ágil y efectivo entre todas las partes involucradas.

### Plan de Monitoreo

La Coordinación del Proyecto presentará un informe mensual, a partir de la fecha de inicio del plan de iniciación y un informe final con base en los indicadores de ejecución física y resultados que se proponen en la matriz de resultados y productos.

### Auditoría

El proyecto será auditado una vez finalizado. La auditoría se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD. Se seleccionará una firma de auditoría independiente, a través de un proceso competitivo y los costos serán cargados al proyecto.

La auditoría se realizará en la sede del proyecto y la unidad coordinadora deberá poner a disposición de los auditores todos los soportes que justifiquen su ejecución: plan de trabajo anual, informe anual de resultados, inventario de equipos, informe financiero firmado (Informe combinado de gastos – CDR), expedientes completos de cada transacción realizada y, otros soportes establecidos en el manual de gestión de proyecto.

El informe de auditoría presentará los hallazgos encontrados y recomendaciones que deben ser acatadas por el proyecto y será su responsabilidad el cumplimiento de las mismas. El PNUD realizará seguimiento de dicho cumplimiento.

### Otros

Forma parte integral de este plan de iniciación:

- a) **El Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación** Técnica elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) disponible en la siguiente dirección: <http://www.pnud.org.ve/content/view/175/168>.
- b) El documento firmado para establecer el acuerdo de "Apoyo prestado al proyecto por la oficina del PNUD en el país"- (Anexo 3).

## 9. CONTEXTO LEGAL

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1ro de la Carta de Acuerdo de Asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del Gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

El otro instrumento legal que da soporte a la cooperación técnica del PNUD indicada en el proyecto, se refiere al Plan de Acción del Programa de País para el periodo 2009 – 2013, firmado entre el Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en fecha 12 de diciembre de 2008.

Los siguientes tipos de Revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
- c. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo o que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

## ANEXOS

## **1. TERMINOS DE REFERENCIAS**

(Sobre la base de cada uno de los productos y actividades Previstas se elaboraran términos de referencias, una vez iniciado el presente Plan de Iniciación, en coordinación con MINPPAL)

## **2. PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA PAIS (CPD-CPAP)**

**3. LISTA UNIVERSAL DE PRECIOS DE COSTOS DE  
EJECUCION DIRECTA**

Valid as of 01 March 2010

**UNDP 2010 Universal Price List**  
**For Country Office Services to UN Agencies and Programmes**



(For Country Office Cost Bands, refer to page 3 of this document)

Service <sup>1</sup> (see service notes overleaf)	High Cost	Mid-High Cost	Mid-Low Cost	Low Cost
<b>Payment Process <sup>2</sup></b>	<b>26.02</b>	<b>18.18</b>	<b>14.30</b>	<b>10.08</b>
Issue check only (Atlas Agencies)	7.46	5.20	4.09	2.88
Vendor profile only (Atlas Agencies only)	11.89	8.26	6.50	4.55
<b>Staff selection and recruitment process</b>	<b>406.59</b>	<b>275.01</b>	<b>216.11</b>	<b>146.53</b>
Advertising (20%)	81.32	55.00	43.22	29.31
Short-listing (40%)	162.64	110.00	86.44	58.61
Interviewing (40%) <sup>3</sup>	162.64	110.00	86.44	58.61
<b>Staff HR &amp; Benefits Administration &amp; Management <sup>4</sup></b> (one time fee, per staff. Service incl. contract issuance, UNJPF/MIP enrollment, payroll setup - Starting 2006 this price applies to the separation process as well)	<b>147.40</b>	<b>103.53</b>	<b>81.44</b>	<b>57.76</b>
<b>Recurrent personnel management services: Staff Payroll &amp; Banking Administration &amp; Management <sup>5</sup></b> (per staff, per calendar year)	<b>368.41</b>	<b>247.48</b>	<b>194.44</b>	<b>130.70</b>
Payroll validation, disbursement (35%)	128.94	86.62	68.05	45.75
Performance evaluation (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Extension, promotion, entitlements (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Leave monitoring (5%)	18.42	12.37	9.72	6.54
<b>Consultant recruitment</b>	<b>163.71</b>	<b>114.85</b>	<b>90.34</b>	<b>63.98</b>
Advertising (20%)	32.74	22.97	18.07	12.80
Short-listing & selection (40%)	65.49	45.94	36.14	25.59
Contract issuance (40%)	65.49	45.94	36.14	25.59
<b>Issue/Renew IDs (UN LP, UN ID, etc.)</b>	<b>31.48</b>	<b>22.05</b>	<b>17.34</b>	<b>12.26</b>
<b>Local driver's licenses (full process)</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>15.88</b>
<b>Accreditation w. government</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>15.88</b>
<b>Vehicle registration (full process)</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>15.88</b>
<b>Visa request (excl. government fee)</b>	<b>28.20</b>	<b>19.58</b>	<b>15.39</b>	<b>10.77</b>
<b>Ticket request (booking, purchase)</b>	<b>34.26</b>	<b>23.87</b>	<b>18.77</b>	<b>13.19</b>
<b>Travel authorization</b>	<b>28.20</b>	<b>19.58</b>	<b>15.39</b>	<b>10.77</b>
<b>Hotel reservation</b>	<b>15.17</b>	<b>10.73</b>	<b>8.44</b>	<b>6.04</b>
<b>F10 settlement</b>	<b>18.74</b>	<b>13.03</b>	<b>10.25</b>	<b>7.19</b>
<b>Procurement process involving CAP (and/or ITB, RFP requirements)<sup>6</sup></b>	<b>321.26</b>	<b>219.84</b>	<b>172.81</b>	<b>118.86</b>
Identification & selection (50%) <sup>3</sup>	160.63	109.92	86.40	59.43
Contracting/issue purchase order (25%)	80.31	54.96	43.20	29.71
Follow-up (25%)	80.31	54.96	43.20	29.71
<b>Procurement not involving CAP (low value procurement, local)</b>	<b>97.33</b>	<b>67.74</b>	<b>53.27</b>	<b>37.39</b>
Identification & selection <sup>4</sup> (50%)	48.67	33.87	26.64	18.69
Issue purchase order (25%)	24.33	16.94	13.32	9.35
Follow-up (25%)	24.33	16.94	13.32	9.35
<b>Disposal of equipment <sup>3</sup></b>	<b>135.56</b>	<b>93.53</b>	<b>73.53</b>	<b>51.07</b>
<b>Custom clearance</b>	<b>50.08</b>	<b>34.54</b>	<b>27.15</b>	<b>18.85</b>
<b>Shipment arrangement</b>	<b>83.95</b>	<b>58.79</b>	<b>46.24</b>	<b>32.69</b>
<b>Fellowship package (per participant)</b>	<b>91.80</b>	<b>63.61</b>	<b>50.02</b>	<b>34.92</b>
<b>AR Management Process (create/apply receivable pending item- Atlas Agencies Only)</b>	<b>10.49</b>	<b>7.35</b>	<b>5.78</b>	<b>4.09</b>



## Explanatory Notes on the Universal Price List Services

The UPL only reflects the cost of standard services, i.e. services involving transactions and processes universally applicable in most Country Office settings. As such the UPL is applicable not only to the recovery of agency support services but also to certain categories of programme implementation support services (ISS) in cases where it is not practical to build these costs directly into the project budget.

The UPL does not reflect the actual cost of specialized or locally provided *ad-hoc* services, irrespective of whether they are provided to agencies and/or to projects. The UPL also does not include the cost of local security measures that might be necessary in certain countries without banking facilities. Country Offices will ensure that these costs are recovered through a fully transparent costing methodology, which should be part of a local agreement, consistent with the provisions stipulated in the UNDP Cost Recovery Policy for services to Agencies, and pursuant to the Memoranda of Understanding stipulated with each partner agency.

- <sup>1</sup> Not all UN clients require all services. In particular, Atlas partner Agencies or resident UN entities carry out themselves several UPL sub-transactions, thus reducing the overall cost of the service. Each service category in the UPL attempts to address as accurately as possible the possibility that certain steps of specific services might be performed by some UN clients themselves.
- <sup>2</sup> **Payment Process:** the process includes disbursement only, and requires a written instruction by the budget owner agency UNDP does not review procurement process supporting documentation other than vendor banking information, unless otherwise stipulated locally. Note that UNDP does not charge fellow Atlas partner agencies for running a fully automated pay cycle
- <sup>3</sup> Because of reciprocity agreements, UNDP does not charge other UN entities for time spent on joint boards (recruitment, procurement).
- <sup>4</sup> **Staff HR & Benefits Administration & Management** include services such as:
  - Position Data & Budget management
  - Issuance of contract
  - HR & dependent/beneficiary data entry & maintenance
  - Benefits data entry & maintenance (PF/Medical/Life Insurance)
  - Interface with GMC Henner on MIP reimbursements
  - Organization events (extensions, promotions, within grade increments, secondments, transfers etc)
  - Life events (changes to marital status and dependents)
  - HR data management for ASHI retirees
  - Production of key HR reports such as staffing table & personnel action forms (PAFs)
  - Guidance to staff & managers on HR rules & regulations
- <sup>5</sup> **Staff Payroll & Banking Administration & Management** are distinct from Global Payroll Services (provided by UNDP Copenhagen) and include services such as:
  - Setting up transactions that impact payroll such as one-time or recurring earnings and deductions, garnishments, positive inputs for overtime payments and transportation allowance.
  - Administration of retroactivity, recoveries and adjustments
  - Maintenance of the absence calendars for that location
  - Management of absence data
  - Validation of trial payroll results prior to the final pay run.
  - Maintenance of employee banking instructions
  - Tracking and adjusting of leave balances that affect pay
  - Reporting of pay roll activity to Managers
  - Production of payroll reports and queries
  - Production of pay slips for employees
  - Manage receivables and payables that have an impact in Payroll including benefits billing for retirees and SLWOP. The Administrator GP will be granted access to the Finance Module to process these transactions.
  - Production, follow up and clean up of the PVR reports
- <sup>6</sup> For development projects subject to ISS recovery, where the portion of the **procurement process** that takes place outside Atlas is of a clearly complex (non standard) nature involving specialized supply-chain management processes, dedicated procurement staff, etc., offices are encouraged to determine the true cost of the exercise and explore with donors/partners the possibility of charging the cost of some of its specific components (e.g. dedicated staff) – in full or in part – to the project budget as a direct input to project delivery.

(FOR COUNTRY OFFICE COST BANDS REFER TO PAGE 3 OF THIS DOCUMENT)

## 2010 Universal Price List Country Office Cost Bands



Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band
Albania	Mid-Low	Ghana	Low	Nigeria	High
Algeria	Mid-Low	Guatemala	High	Panama	Mid-High
Angola	High	Guinea	Low	Papua New Guinea	Low
Argentina	Mid-High	Guinea-Bissau	Mid-Low	Paraguay	Mid-High
Armenia	Mid-Low	Guyana	Low	Peru	High
Azerbaijan	Mid-High	Honduras	Mid-High	Philippines	Mid-Low
Bahrain	High	India	Mid-High	Poland	High
Bangladesh	Mid-Low	Indonesia	Mid-High	Republic of Montenegro	Mid-High
Barbados	High	Iran (Islamic Rep)	Mid-Low	Romania	Mid-High
Belarus	Mid-Low	Iraq	Mid-Low	Rwanda	Mid-Low
Belize	Mid-Low	Israel/PAPP	Mid-High	Samoa	Low
Benin	Mid-High	Jamaica	Mid-Low	Sao Tome and Principe	Low
Bhutan	Low	Jordan	Mid-Low	Saudi Arabia	High
Bolivia	High	Kazakistan	High	Senegal	Mid-High
Bosnia and Herzegovina	Mid-Low	Kenya	High	Serbia	Mid-High
Botswana	Mid-High	Kosovo	Mid-Low	Slovakia	High
Brazil	High	Kuwait	High	South Africa	High
Bulgaria	Mid-High	Kyrgyzstan	Low	Sri Lanka	Low
Burkina Faso	Mid-Low	Lao PDR	Low	Swaziland	Mid-High
Burundi	Low	Latvia	Mid-Low	Syrian Arab Republic	Low
Cambodia	Low	Lebanon	High	Tajikistan	Low
Cameroon	Mid-High	Lesotho	Mid-Low	Tanzania - U Rep of	Mid-Low
Cape Verde	Mid-High	Libyan Arab Jamahiriya	Low	Thailand	High
Central African Republic	Mid-High	Lithuania	Mid-Low	Togo	Mid-Low
Chile	High	Macedonia	Mid-High	Trinidad and Tobago	Mid-High
China	Mid-High	Madagascar	Low	Tunisia	Low
Colombia	High	Malawi	Mid-Low	Turkey	High
Comoros	Mid-Low	Malaysia	Mid-Low	Turkmenistan	Low
Congo	High	Maldives	Low	Uganda	Mid-High
Costa Rica	High	Mali	Low	Ukraine	Mid-Low
Croatia	Mid-High	Mauritania	Mid-Low	United Arab Emirates	High
Cuba	Low	Mauritius	Mid-High	Uruguay	High
Djibouti	Mid-Low	Mexico	High	Uzbekistan	Low
Dominican Republic	High	Moldova - Rep of	Low	Venezuela	High
Ecuador	High	Mongolia	Low	Viet Nam	Low
Egypt	Mid-High	Morocco	High	Yemen	Mid-High
El Salvador	Mid-High	Mozambique	Mid-Low	Zambia	High
Equatorial Guinea	Mid-High	Myanmar	Low	Zimbabwe	Mid-High
Eritrea	Low	Namibia	Mid-Low		
Ethiopia	Low	Nepal	Low		
Gabon	High	Nicaragua	Mid-Low		
Gambia	Low	Niger	Low		

**4. APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA  
OFICINA DEL PNUD EN EL PAIS**

**PLAN DE ACCION PARA EL PROGRAMA DE PAIS ENTRE  
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Y  
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Venezuela han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD han formalizado su compromiso,

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País 2003-2007, extendido de mutuo acuerdo por el año 2008,

Al comenzar un nuevo período de cooperación 2009-2013.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

## Parte I. Base de la relación

1.1. Considerando que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (en adelante mencionado como “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como “PNUD”) han celebrado un Acuerdo Básico de Cooperación que regirá la asistencia del PNUD al país (en lo sucesivo el ABC), que fue suscrito por ambas partes el día 19 de enero de 1995 y aprobado mediante “Ley Aprobatoria del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Privilegios e Inmunidades”, publicada en Gaceta Oficial 36.183 de fecha 11 de abril de 1997. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del ABC, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” y “implementación” que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Equipo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan Anualizado de Programa de País (en lo sucesivo, PAPP) junto con un Plan Anual de Trabajo (PAT) suscrito conforme al primero (que formará parte del presente PAPP y se incorpora al mismo como referencia) constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el ABC.

## Parte II. Análisis de situación

- 2.1. Venezuela ha experimentado a partir de 2005 un crecimiento promedio anual de 9.7%, apoyado fundamentalmente en la recuperación del precio internacional del petróleo. Esto posibilitó la recuperación del ingreso público y un elevado saldo acumulado en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Mientras que las menores tasas de interés internacionales permitieron el aumento del gasto fiscal interno, las políticas sociales y de redistribución de ingresos hacia los estratos de ingreso inferiores han contribuido significativamente a la expansión de la demanda interna. Sin embargo, aún persisten en el país inequidades sociales históricas. Esto indica que el principal desafío está en asegurar el crecimiento económico y promover un modelo de desarrollo basado en la diversificación e incorporación de amplios segmentos sociales al sistema productivo y la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- 2.2. Datos recientes revelan que el número de hogares bajo la línea de pobreza se redujo en más de 28%, lo cual representa un significativo avance hacia la disminución de la

pobreza en Venezuela entre 1997 y 2007. También se conoce que los hogares de las zonas rurales dedican más de 60% de sus gastos a la alimentación, al tiempo que ese rubro representa menos de 25% en los hogares del área metropolitana de Caracas.

- 2.3. Las desigualdades territoriales, de ingresos, de acceso a bienes y servicios, de niveles educativos y de condiciones laborales se reflejan en varios aspectos de la vida de los/as venezolanos/as e impactan en sus oportunidades y en su calidad de vida. Algunos indicadores que ilustran esta desigualdad son: para el año 2007, cerca del 80% de la población recibió un ingreso promedio por debajo del promedio nacional, el 20% más pobre recibió 5,1% del ingreso per cápita de los hogares, mientras que el 20% más rico participó del 47,7%.
- 2.4. También persisten grandes desafíos para alcanzar la igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer. Entre 1990 y 2005 la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 35,6% a 55,2%. Sin embargo, esta incorporación se ha dado en condiciones de desigualdad. Mientras que las mujeres representan el 40,1% de los/as ocupados/as, es en el sector informal de la economía donde han encontrado mayores oportunidades de trabajo. La tasa de desocupación abierta es mayor para las mujeres (13%, frente a 10,8% para los hombres), así como el tiempo que éstas tardan en conseguir un nuevo empleo (un promedio de 9,45 meses para hombres y de 20,62 meses para mujeres). En general los hombres tienden a recibir una remuneración promedio superior en todos los grupos de ocupación. En términos de educación, la participación femenina es mayor en todos los niveles, sin embargo hay problemas de calidad de la enseñanza, así como de estereotipos y de discriminación hacia las niñas. La mortalidad materna por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio presenta una tasa de 57,8 mujeres fallecidas por 100.000 nacidos vivos.
- 2.5. Las muertes por hechos violentos (incluyendo accidentes de todo tipo, homicidios, suicidios y resto de muertes violentas) son la primera causa de mortalidad general con una tasa de 96,3 muertes por 100 mil habitantes. Para el año 2005, la tasa de muertes violentas (homicidios y suicidios) para los varones fue de 60 por 100 mil mientras que para las mujeres fue de 5 por 100 mil habitantes. Para el año 2006 el grupo etario entre 5 y 24 años, predominantemente varones, representaba un 35% (25.497 casos) de las víctimas por causas externas de morbilidad y mortalidad. Las denuncias por violencia hacia las mujeres y niñas han crecido, pero aún es necesario perfeccionar e integrar institucionalmente los registros oficiales para precisar la dimensión y perfil de este problema.
- 2.6. Existe una gran preocupación por la situación ambiental y los riesgos naturales. El crecimiento de los asentamientos en zonas vulnerables abarcaba a más del 60% de la población para fines de los años 90 con carencias de servicios básicos y sobreexplotación de recursos naturales. Ese patrón de ocupación ha propiciado

desastres de alto impacto humanitario. Además de esto, la reglamentación ambiental del sector productivo es incipiente, por lo que cerca de 95% de las empresas inician operaciones con procesos inadecuados para el tratamiento y la disposición final de desechos. Venezuela ha hecho importantes progresos en el acceso al agua potable y al saneamiento. Estos servicios llegan al 90% de los hogares urbanos y al 25% en las zonas rurales. Sin embargo, todavía no hay un sistema adecuado de recolección, tratamiento y disposición de desechos domésticos. El país realiza esfuerzos para proteger sus recursos naturales; 63% del territorio se encuentra bajo régimen de administración especial, pero todavía es necesario perfeccionar las estrategias de sostenibilidad y eficiencia operativa.

### **Parte III. Cooperación anterior y lecciones aprendidas**

- 3.1. En líneas generales los objetivos y productos acordados entre el Gobierno y el PNUD para el Programa de País 2003-2007, prorrogado de común acuerdo para el año 2008, fueron alcanzados.
- 3.2. El concepto de Desarrollo Humano (DH) logró convertirse en referente nacional en la formación de opinión pública y en la formulación de políticas y compromisos de acción, principalmente en los niveles sub-nacionales. Se fortaleció la capacidad para la producción de las estadísticas nacionales, aunque aún es necesario reforzar las metodologías de medición de pobreza y la generación de estadísticas con enfoque de género, sobre violencia y sobre VIH, así como reforzar las capacidades técnicas y operativas en los ámbitos estatal y municipal. El Gobierno Nacional ha demostrado permanente interés en el tema de reducción de la pobreza y compromiso con los Objetivos del Milenio (ODM), pero es importante fortalecer el diseño de políticas a largo plazo para la reducción de la pobreza y promoción de la inclusión social, las metodologías de localización y adecuación de los ODM al país y sus particularidades regionales y el diseño de indicadores para la medición del impacto de la inversión pública desde una plataforma inter-organizacional.
- 3.3. Se impulsó la divulgación de valores democráticos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de derechos humanos y se desplegaron recursos para la construcción de una cultura de paz, para lo cual se creó y apoyó el desarrollo de agrupaciones, redes y espacios orientados al diálogo social, se brindó capacitación en herramientas y mecanismos de resolución pacífica de conflictos y se institucionalizó la relación con redes como Paz en Movimiento. La efectividad de estas acciones y la necesidad actual del país apuntan a seguir identificando estrategias de promoción de la inclusión social y prevención de la violencia, principalmente en beneficio de las poblaciones juveniles. En este sentido, el programa de



orquestras juveniles constituye un aliado estratégico para el próximo ciclo programático debido a la efectividad que ha demostrado en la promoción de la inclusión social.

- 3.4. Se apoyó la realización de programas y proyectos que incorporan Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Se realizaron importantes esfuerzos para apoyar las reformas y modernización administrativa de sectores gubernamentales y se deberá seguir fortaleciendo los servicios públicos de acuerdo con las prioridades sectoriales de gobierno. También se amplió la articulación y colaboración entre los sectores público y privado, y se contribuyó en posicionar el concepto de responsabilidad social corporativa.
- 3.5. Se hizo patente la necesidad que tiene la comunidad científica y los formuladores de políticas de incorporar temas ambientales y de gestión de riesgo en la definición e instrumentación de políticas públicas así como expandir la difusión y reproducción de las experiencias exitosas, adoptar una cultura de prevención de riesgos naturales como herramientas del desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Considerando la disposición e interés de las autoridades en la colaboración internacional en el área de gestión de riesgo se espera que el PNUD amplíe substancialmente su actuación en el tema. Es necesario reforzar la formación y conocimientos técnicos sobre gestión de riesgos naturales y antrópicas además de revisar y mejorar la instrumentación y coordinación de los marcos jurídicos en esta área.
- 3.6. Como lección aprendida del programa anterior será necesario a futuro que el PNUD desarrolle una estrategia de comunicación que eleve el perfil de las experiencias apoyadas. Esto contribuiría a institucionalizar la estrategia basada en el Desarrollo Humano y poner de relieve la importancia de compartir las buenas prácticas con todas las regiones y actores del país.

#### **Parte IV. Programa propuesto**

- 4.1. El MANUD contempla cinco áreas de cooperación: 1.) Salud y Derechos Humanos, que comprende la conformación del Sistema Público Nacional de Salud y de las redes integradas de servicios y de salud colectiva con énfasis en la reducción de la mortalidad materna e infantil, prevención y vigilancia de las infecciones de transmisión sexual y el VIH /SIDA, derechos sexuales y reproductivos y prevención integral de la violencia intra y extra familiar. 2.) Reducción de la pobreza, Seguridad alimentaria, Equidad social y de género, que abarca la seguridad y soberanía alimentaria y disminución de la pobreza e inequidades sociales, incluyendo la producción de información y estadística en estas áreas. 3.) Educación, valores y equidad, que incluye el desarrollo de las capacidades humanas a través de la educación como un continuo, incluyendo la capacitación para el trabajo, que fomento



los valores para la paz, la no discriminación, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, donde se promueva el desarrollo endógeno y sustentable. 4.) Desarrollo humano, participación y producción social, enfatizando el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y socio-productivas, en el marco de la construcción de una economía popular y solidaria. 5.) Ambiente, gestión de riesgo y ayuda humanitaria, promoción de un cambio en los modelos de producción y consumo, específicamente en los temas de acceso al agua potable, saneamiento, manejo de desechos y sustancias peligrosas, conservación de la biodiversidad, reforestación productiva y manejo integrado de los recursos hídricos.

4.2. A la luz del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, del Plan Estratégico del PNUD 2008-2011 y del Programa Regional para América Latina y el Caribe 2008-2011, el PNUD acordó con el Gobierno cuatro líneas estratégicas a través de las cuales contribuirá en la construcción de los resultados acordados en el MANUD. El Programa se diseñó desde la perspectiva del Desarrollo Humano y tiene como ejes transversales el desarrollo de capacidades nacionales, el enfoque de derechos humanos y de género, la cooperación sur-sur y la gestión por resultados. Estas áreas son:

4.2.a. **Reducción de la pobreza y la desigualdad y la consecución de los ODM.** La cooperación del PNUD se propone: a) reforzar los espacios de participación de mujeres y hombres en la promoción del desarrollo socio productivo local y territorial con equidad de género, a través del apoyo para la creación de redes productivas, metodologías para capacitación, formación en gestión y una adecuada inserción de los espacios productivos locales y territoriales en las dinámicas socioeconómicas del país; b) apoyar la implantación y expansión de programas de inclusión social para la juventud y para jóvenes en condición de discapacidad por medio de la música, la cultura y el empleo; c) apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales y técnicas del sector gubernamental en el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de políticas de reducción de la pobreza y desigualdades; d) mejorar las capacidades nacionales para la medición de la pobreza por medio del fortalecimiento del sistema estadístico nacional; y e) promover y difundir el concepto de desarrollo humano en la búsqueda de su integración en los planes nacionales y locales.

4.2.b. La cooperación en esta área buscará la incorporación de marcos conceptuales y mecanismos de inclusión social y económica, así como métodos innovadores de evaluación. Con esto el PNUD contribuirá a fortalecer las capacidades gubernamentales para debatir, analizar, formular y monitorear políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades, basado en enfoques de Desarrollo Humano y población; las capacidades del Sistema

Estadístico Nacional para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente. Estos resultados están contemplados en las áreas 2 y 4 del MANUD

- 4.2.c. **Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente.** La expansión y profundización de formas y mecanismos de participación ciudadana, el estímulo a la inclusión social, apoyo a la creación de organizaciones comunitarias y el fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios por parte del Estado, constituyen el núcleo de la acción en esta área. En alianza con organizaciones del SNU y otros actores estratégicos, se realizarán estudios, asistencia técnica, capacitación, apoyo a la planificación y al monitoreo y sistematización de las experiencias exitosas, con miras a fortalecer las capacidades nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos y calidad de vida. En este sentido, el PNUD dará prioridad: a) Promover el desarrollo y la implantación de marcos normativos para la protección de derechos humanos y equidad de género; b) Apoyar la implantación de instrumentos de planificación y gestión local con enfoque de desarrollo humano que privilegien la participación de mujeres, jóvenes, afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad con enfoque de desarrollo sustentable y gestión de riesgo; c) Apoyar el desarrollo de soluciones efectivas de control de la violencia interpersonal y promoción de la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en los procesos sociales que vienen afectando particularmente a la mujer y a la juventud; d) Apoyar, sistematizar y difundir experiencias organizativas comunitarias y la generación de mecanismos efectivos para la contraloría social.
- 4.2.d. En cuanto a la equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción, la orientación será: a) Apoyar el desarrollo de modelos, metodologías y protocolos de gestión de servicios públicos basados en derechos humanos, calidad y transparencia, desde el desarrollo de las bases conceptuales, el *benchmarking* de los servicios y la formación de personas para el servicio público; b) Fomentar la adhesión a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a los principios del Pacto Global y la instrumentación de mecanismos de contraloría social en organizaciones públicas, civiles, empresariales y privadas; c) Apoyar el desarrollo de la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos sectoriales; y d) Apoyar a instituciones para desarrollar, instaurar y aplicar

sistemas de evaluación de impacto de políticas e inversiones y evaluación de la calidad de gestión.

- 4.2.e. La cooperación en esta área concentra la contribución del PNUD para el desarrollo de las áreas 1, 2 y 4 del MANUD, específicamente en el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente, el incremento de la formación socio productiva y los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local con equidad de género y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.
- 4.2.f. **Gestión de riesgos y desastres naturales.** La cooperación del PNUD en esta línea apunta a desarrollar el área 5 del MANUD, a través de los siguientes resultados esperados y estrategias: a) Fortalecer las capacidades institucionales en la gestión integral de riesgos y desastres apoyando el estudio, la producción, el uso y la difusión de data y estadísticas que proporcionen información detallada sobre eventos de desastres; b) Fortalecer las capacidades institucionales de respuesta en la gestión integral de riesgos y desastres apoyando el diseño de planes de contingencia; c) Apoyar mecanismos de diálogo y de creación de consensos con los distintos actores sociales en la prevención de riesgos; y d) Favorecer la reducción de riesgos por desastres y por conflictos a través del diseño y la implementación de mecanismos de alerta temprana.
- 4.2.g. **Medio ambiente y el desarrollo sostenible.** En sintonía con la prioridad nacional de una gestión ambiental que genere beneficios sostenibles, la cooperación pretende: a) Apoyar el desarrollo de planes de ordenamiento territorial para la conservación de las cuencas hidrográficas y la biodiversidad, y disminuir la vulnerabilidad en las zonas de riesgo; b) Mejorar el hábitat urbano, apoyando la prestación de servicios públicos de bajo impacto ambiental, manejo adecuado de desechos sólidos, plan de manejo urbano y rehabilitación de áreas urbanas; c) Conservar y preservar ambientes naturales reforzando las prácticas conservacionistas de los pueblos indígenas y comunidades locales, el manejo adecuado de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial y demás áreas protegidas, preservación, recuperación y mejoría de las áreas marino - costeras y desarrollo agrícola con base en prácticas sustentables; d) Promover el uso y de tecnologías limpias, y de energías alternas y ambientalmente sostenibles y e) Promover el uso racional y eficiente de la energía con tecnologías de mayor productividad por unidad de energía primaria utilizada con menor impacto ambiental. Esta línea también apunta a la realización de los efectos esperados en el área 5 del MANUD.

## 5. Parte V. Estrategia de alianzas

- 5.1. El Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, es el principal referente del PNUD a lo largo de la implementación del programa de país. Las acciones sectoriales se coordinarán con los ministerios y las organizaciones competentes y especializadas en cada caso. Así mismo, gran parte de su ejecución se realizará de forma articulada con otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela.
- 5.2. El PNUD trabajará con el gobierno en la consolidación de alianzas existentes y la formación de nuevas alianzas que permitan conformar una red de socios estratégicos para el desarrollo del Programa de País que permita potenciar el impacto de las iniciativas a través de: a) la coordinación y articulación de acciones entre distintas organizaciones para evitar la duplicación de esfuerzos y atomización de recursos, b) la sinergia de recursos que favorezca la sustentabilidad de los productos y resultados y c) el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas tanto nacionales como de otros países y d) la gestión orientada hacia el logro de los resultados de desarrollo convenidos en el MANUD y el DPP.
- 5.3. Como parte del proceso de reforma del Sistema de Naciones Unidas, del proceso de armonización y simplificación y con base en los acuerdos de cooperación conjunta expresados en el MANUD, el PNUD programará e implementará conjuntamente con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas programas, proyectos y acciones conjuntas en áreas de interés común tales como el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las metas del milenio, la superación de la inequidad particularmente la de género, el desarrollo humano, la promoción de la participación incluyente y la integración de la población en situación de vulnerabilidad social en situación de refugio en el desarrollo local.
- 5.4. El marco de resultados y recursos del programa muestra la identificación preliminar de los socios estratégicos para la implementación del Programa indicando el rol que pueden cumplir en cada caso. De manera sucinta, el cuadro de alianzas se presenta como sigue:
  - 5.4.a. Los socios estratégicos para el área de reducción de la pobreza y consecución de los ODM identificados preliminarmente son el Gabinete Social y Económico, el sistema micro financiero público; gobiernos regionales y locales; sector empresarial público y privado; sistema estadístico nacional; Misiones Sociales; organizaciones sociales, otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (SNU) y la Academia.

- 5.4.b. En el área de fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente se propone la consolidación de alianzas existentes o creación de nuevas alianzas con los Ministerios del área social, económica y tecnológica, el Sistema de Administración de Justicia, la Defensoría del Pueblo; organizaciones sociales, Gobernaciones, Alcaldías, Academia, el Sistema micro financiero público, el movimiento de mujeres, el Sistema Nacional de Administración Aduanera y Tributaria, los consejos comunales, el Sistema Estadístico Nacional.
- 5.4.c. Para el desarrollo del área de gestión de riesgos el PNUD ha identificado como aliados principales a Protección Civil Nacional, la Fundación Venezolana de Sismología, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, los Consejos Comunales, los gobiernos locales, el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN) y otras organizaciones del SNU.
- 5.4.d. Finalmente, para el trabajo en el área de ambiente y desarrollo sostenible, se identifican como aliados a Fundaciones del Estado especializadas en el área, Ministerios competentes, empresas eléctricas y petroleras, gobiernos estatales y locales, Cooperación bilateral, los Consejos Comunales, las Misiones Sociales, el El Fondo de Desarrollo, Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), el Instituto Nacional de Parques, Petróleos de Venezuela, Institutos para el desarrollo industrial; medios de comunicación y Asociaciones de agricultores.

## Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 El programa se llevará a cabo a nivel nacional bajo la coordinación general de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Los organismos del Estado, organizaciones sociales y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno nombrará a un organismo público colaborador que será directamente responsable de la participación del gobierno en cada uno de los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo en los que colabore el PNUD. Los Documentos de Proyecto /Planes Anuales de Trabajo describen los resultados específicos que deben alcanzarse y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD y cada uno de los Asociados en la Implementación respecto del empleo de los recursos. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el ABC.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con socios clave. El programa de país se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en el PAPP y los Planes Anuales de Trabajo.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.5 Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo pueden ser realizadas por el PNUD empleando las siguientes modalidades:
1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
    - a. anterior al comienzo de las actividades (transferencia de efectivo directa), o
    - b. posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);
  2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de las solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación;
  3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.6 Las transferencias directas de efectivo se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse trimestralmente o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.7 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.8 Las modalidades de transferencias en efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión



## Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa de País, los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo, la matriz de resultados del MANUD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo los informes sobre monitoreo y evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de efectivo o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre efectivo al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

## Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABC) del 19 de enero de 1995. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y a sus funcionarios y a toda otra persona que preste servicios en nombre del PNUD, los privilegios, inmunidades y facilidades dispuestas en el ABC.
- 9.2 En el caso de participación del gobierno en la financiación de los gastos a través del PAPP, deberán incluirse las siguientes cláusulas:



- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
- ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP.
- iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del PAPP.
- iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
- v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
- vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
- vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP, conforme a presente Acuerdo.
- viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos de PNUD.
- ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
  - (a) Costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD por concepto del apoyo general a la Gestión (GMS).
  - (b) Los costos directos incurridos por servicios de apoyo a la implementación (ISS) prestados por el PNUD y/o una entidad de



ejecución o asociado en la ejecución. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa / proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar.

El monto global presupuestado para el PAPP, junto con los costos estimados de reembolso de los servicios de apoyo relacionados, no excederá el total de recursos disponibles para el PAPP según este acuerdo.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
  - xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de las Naciones Unidas y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del PAPP que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE), que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo del Documento de Proyecto, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán la FACE para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. La FACE será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.

- 9.5 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación deberá emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Documento de Proyecto y su Plan Anual de Trabajo.
- 9.6 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se empleará conforme a las regulaciones, políticas y procedimientos nacionales establecidos compatibles con los estándares internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se utilizará en las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo para garantizar que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos. Cuando alguna regulación, política o procedimiento nacional no fuera compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las regulaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.7 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo y que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos.
- 9.8 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en efectivo realizadas por el PNUD;
  - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de efectivo.
- 9.9 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD que proporcionó el efectivo (y cuando se haya elegido a la SAI para que lleve a cabo las auditorías, agregar: y a la SAI).
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
  - Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las

financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD. El Asociado en la Implementación puede participar en la selección del consultor.

- 6.9 Las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados durante la ejecución del programa de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos y las auditorías.
- 6.10 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.

## Parte VII. Supervisión y evaluación

- 7.1 La supervisión y evaluación del PAPP se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del PAPP, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto y la utilización de recursos según está articulado en el Documento de Proyecto y el Plan Anual de Trabajo. La presentación de los informes se realizará, en la medida de lo posible, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de las Naciones Unidas.

Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.

- 7.2 Las auditorías serán encargadas por el PNUD y llevadas a cabo por servicios de auditorías privados.
- 7.3 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

recomendaciones aceptadas (y cuando se haya elegido a la SAI para que lleve a cabo las auditorías, agregar: y a la SAI).

### Parte X. Otras disposiciones

10.1 Este PAPP entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el PAPP sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El PAPP permanecerá vigente hasta el/durante 2013

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en Caracas, a los 12 días del mes de diciembre de 2008.

Por el Gobierno de la República Bolivariana  
de Venezuela

Por el Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo en la República Bolivariana de  
Venezuela

Firma



Nombre: Sr. Harman El Troudi

Cargo: Ministro del Poder Popular para la  
Planificación y Desarrollo

Firma



Nombre: Sr. David McLachlan-Karr

Cargo: Representante Residente





## Anexo 1: Marco de Resultados y Recursos del Plan de Acción del Programa de País

Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente						
					2009	2010	2011	2012	2013		
<b>Efecto directo MANUD:</b>											
2.1 Capacidades gubernamentales fortalecidas para debatir, analizar, formular y monitorear políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades, basado en enfoques de Desarrollo Humano y población.											
2.2 Capacidades del Sistema Estadístico Nacional fortalecidas para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.											
4.1 Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente.											
Componente 1: Desarrollo Incluyente, y reducción de la pobreza en el marco de los ODM	<b>Resultado 1.1:</b> Incrementados los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local.	1.1.1 Metodologías de formación para la participación en la actividad socio productiva con enfoque de género creadas y difundidas.	1.1.1 N° de redes socio productivas con metodologías aplicadas. Línea de base: 20 /Meta: 80	Agencia de Implementación: Banco de la Mujer Donante: STATOIL	210.000	140.000	120.000	100.000	100.000		
		1.1.2 Planes municipales de DHSL con enfoque de género y prevención de riesgos y vinculados con ODM desarrollados.	1.1.2 No. de planes (agendas) municipales desarrolladas Línea de base: 05 Meta: 72	Agencia de Implementación: Banco del Pueblo Soberano Aliados: Municipalidades, Ministerios y otras instituciones públicas	8.800.000	10.900.000	20.750.000	20.300.000	13.250.000		
		1.1.3 Política y mecanismos para la incorporación al sistema de seguridad social de grupos y trabajadores vulnerables desarrollados	1.1.3 Mecanismo de incorporación desarrollado Línea de base: 0 Meta: 1	Aliado: Ministerio P.P para el Trabajo y Seguridad Social.	Total Recursos Propios: 890.000 Total Otros Recursos: 74.000.000						
							Total Recursos Propios: 890.000 Total Otros Recursos: 74.000.000				
							Total Recursos Propios: 890.000 Total Otros Recursos: 74.000.000				



	<p><b>Resultado 1.2:</b> Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.</p>	<p><b>1.2.1</b> Mecanismos de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectivas de género, ODM e interculturalidad desarrollados.</p> <p><b>1.2.2</b> Metodologías de evaluación de impacto de programas sociales, de economía popular y de las misiones desarrolladas.</p> <p><b>1.2.3</b> Metodologías de planificación y presupuestación con enfoque de género aplicadas.</p> <p><b>1.2.4</b> Programas y mecanismos para la inclusión social, especialmente dirigidos a adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad disponibles.</p>	<p><b>1.2.1</b> Observatorio local de calidad de vida implementado <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 2</p> <p><b>1.2.2</b> Evaluaciones realizadas <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 4</p> <p><b>1.2.3</b> Planes y presupuestos con enfoque de género desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 3</p> <p><b>1.2.4</b> No. De jóvenes incorporados a programas de inclusión social. <b>Línea de base:</b> ND / <b>Meta:</b> 500.000</p>	<p>Agencia de Implementación: Almacaren Aliados: UNFPA, INSALUD, Fundamujer.</p> <p>Agencia de Implementación: FEGS Aliados: MPPPD, IPC/IPEA, INE, Ministerios y otras instituciones públicas.</p> <p>Agencia de Implementación: Banco de la Mujer Aliado: Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer.</p> <p>Agencia de Implementación: FESNOJIV Ministerios e instituciones Aliados: BID.</p>	
--	--	---	--	--	--



	<p><b>Resultado 1.3 :</b> Fortalecidas las capacidades nacionales para debatir, analizar, diseñar e crear políticas de DH y monitoreo de los ODM.</p>	<p><b>1.3.1</b> Informes del DH Nacional y estudios monográficos elaborados, debatidos y difundidos. <b>1.3.2</b> Asesorías al sector público para la incorporación del enfoque de DH en sus políticas. <b>1.3.3</b> Sistema de monitoreo y seguimiento de ODM con enfoque de género y vinculado a políticas públicas desarrolladas y disponibles para la sociedad.</p>	<p><b>1.3.1</b> N° de informes y estudios <b>Línea de base:</b> / <b>Meta:</b> 10 <b>1.3.2</b> N° de instituciones asesoradas <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 25 <b>1.3.3</b> INE implementado y desarrollado <b>Línea de base:</b> 1 / <b>Meta:</b> 2</p>	<p><b>Aliados:</b> MPPPD, INE, Academia y otras instituciones del sector público. <b>Aliados:</b> FEGS, INE y otras instituciones del sector público. <b>Agencia de Implementación:</b> INE <b>Aliados:</b> Agencias del SNU y otras instituciones del sector público.</p>	
--	---	---	---	--	--

**Efecto directo MANUD:**

- 4.1 Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente.
- 4.2 Incrementada la formación socio productiva y los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local con equidad de género.
- 2.4 Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.

Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente						
					2009	2010	2011	2012	2013		
<b>Componente 2:</b> Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente	<b>Resultado 2.1:</b> Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de DDHH y la participación incluyente.	2.1.1 Mecanismos para el desarrollo e implementación de marcos normativos e institucionales necesarios para la protección de derechos humanos y equidad de género.	2.1.1 Número de mecanismos propuestos y/o apoyados Línea de base: 0 Meta: 4	Agencia de Defensoría del Pueblo Aliados: Inst. Metropolitano de la Mujer, Asamblea Nacional Donante: AECID	Recursos Propios: TRAC 1						
		2.1.2 Instrumentos de planificación/gestión que favorezcan la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afrodescendientes e indígenas.	2.1.2 No. De Instrumentos de planificación/gestión desarrollados Línea de base: 0 Meta: 2	Aliados: FECS y Gobiernos subnacionales	144.000 TRAC 2&3	80.000 80.000 10.000					
		2.1.3 Modelos y métodos para el fortalecimiento de capacidades y de la participación social para la prevención y reducción de la violencia, incluyendo la violencia de género.	2.1.3 No. De Modelos y métodos desarrollados Línea de base: 0 Meta: 3	Agencia de implementación. Inst. Metropolitano de la Mujer Gobiernos subnacionales Aliados: INE, Defensoría del Pueblo, CFM, UCV Donante: AEA ID	150.000 Otros Recursos	2.36.000					
					13.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	13.850.000	





Ministerio del Poder Popular  
para la Planificación y Desarrollo



	<p><b>Resultado 2.2:</b> Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas.</p>	<p><b>2.2.1</b> Modelos, metodologías y protocolos de gestión de servicios basados en derechos humanos, calidad y transparencia.</p> <p><b>2.2.2</b> Instrumentos y metodologías para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública en desarrollo regional.</p>	<p><b>2.2.1</b> No. De Modelos, métodos y protocolos desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 25</p> <p><b>2.2.2</b> N° de metodologías desarrolladas <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 4</p>	<p>Agencia de implementación: Defensoría del Pueblo</p> <p>Agencia de implementación: FECS Aliados: MPPPD y otras instituciones del sector público.</p>	<p>Total Recursos Propios: 700.000 Total Otros Recursos: 72.000.000</p>
--	--	--	--	---	---



Componente de Programa		Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente			
3: Gestión de riesgo y atención desastres	3:1: Capacidades para la gestión integral de riesgos y desastres mejorada.	3.1.1 Sistema nacional de información de desastres con enfoque de género y generacional desarrollado.	3.1.1 Grado de implementación del Sistema nacional de información de gestión de riesgo para el año 2012. Línea de base: 0% / Meta: 100%	Agencia de implementación	2009	2010	2011	2012	2013
				: Protección Civil Nacional Aliados: FUNVISIS y MPPCT.				Recursos Propios: TRAC 1	
3: Gestión de riesgo y atención desastres	3:1: Capacidades para la gestión integral de riesgos y desastres mejorada.	3.1.2 Plan Alerta Temprana activo en comunidades con alto riesgo;	3.1.2 No. de comunidades de alto riesgo posee un plan de alerta temprana circunscrito al sistema nacional de atención de desastres para el año 2009. Línea de base: 0 / Meta: 1	Agencia de implementación	80.000	70.000			
				: Alcaldías Aliados: Bomberos, MPPCT y Comunidades.				TRAC 2&3	
3: Gestión de riesgo y atención desastres	3:1: Capacidades para la gestión integral de riesgos y desastres mejorada.	3.1.3 Programa municipal de desarrollo de planes de alerta temprana para las comunidades implementado.	3.1.3 No. de municipios que cuentan con un instrumento desarrollado para fortalecer los planes de alerta temprana para el año 2009 Línea de base: 0 / Meta: 1	Agencia de implementación					
				: Alcaldía Municipio Antono Pinto Salinas					
3: Gestión de riesgo y atención desastres	3:1: Capacidades para la gestión integral de riesgos y desastres mejorada.	3.1.4 Metodología de transversalización de gestión de riesgo con visión de género y generacional en los	3.1.4 No. De municipios que han incorporado el enfoque de gestión de riesgo en sus planes de desarrollo (PDUL).	Agencia de implementación y donante	Otros Recursos:				
				Alcaldía Municipio	350.000	490.000	400.000	200.000	60.000



Ministerio del Poder Popular  
para la Participación y Desarrollo



	Planes de Desarrollo Urbano Local creada.	Línea de base: 0 / Meta: 1	Antonio Pinto Salinas Aliado: INGEOMIN	
3.1.5 Plan para la atención a emergencia y ayuda humanitaria desarrollado.	3.1.5 No. de simulacros aplicados al plan de atención de emergencias y ayuda humanitaria durante el año 2009. Línea de base: 0 / Meta: 1	Aliados: Agencias del SNU	Total Recursos Propios: 150.000 Total Otros Recursos: 1.500.000	
3.1.6 Programas de intercambio a nivel de países de la comunidad andina difundidos.	3.1.6 No. de acuerdos de intercambio de información en materia de gestión de riesgo en los países de la comunidad andina para finales del año 2010. Línea de base: 0 / Meta: 2	Agencia de implementación: Alcaldías Aliado: Protección Civil de la CAN		



**Efecto directo MANUD:**

5.2 Mejoradas y ampliadas las capacidades nacionales para el manejo de áreas protegidas, desechos peligrosos y uso productivo sustentable de la biodiversidad.  
5.3 Incrementada la gestión ambiental de las áreas rurales y urbanas ampliando el acceso a servicios ambientales y energéticos.  
5.4 Promovidas y aplicadas medidas de adaptación y mitigación al cambio climático con énfasis en la reducción de gases de efecto invernadero.

Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente					
					2009	2010	2011	2012	2013	
4: Ambiente y desarrollo sostenible	4.1: Acceso a servicios ambientales y energéticos ampliado	4.1.1 Unidades para la gestión ambiental urbana y rural creadas, fortalecidas y consolidadas;	4.1.1 No. de unidades de ambiente fortalecidas y consolidadas en la gestión municipal dentro de alcaldías asociadas a los proyectos en ejecución para finales del 2013. <b>Línea de base: 0 / Meta: 8</b>	Agencia de implementación: Alcaldías Aliados: FEGS y FUNDACOMUN Donante: MPP Ambiente						Recursos Propios: TRAC I
		4.1.2 Comunidades Rurales con energía alternativa en operación.	4.1.2 No. de comunidades aisladas del sistema eléctrico nacional con servicios energéticos alternativos instalados y operando para finales del 2013. <b>Línea de base: 0 / Meta: 10</b>	Agencia de implementación y donante: Corporación Eléctrica Nacional Aliados: MENPET, MINEC, MPP Hábitat y empresas petroleras. Donante: Empresas petroleras	70.000	30.000	50.000			
4.2: Capacidad nacional ampliada para el manejo de áreas protegidas.	4.2.1 Directorio de buenas prácticas de producción amigable con la biodiversidad creado.	4.2.1 Un inventario nacional de buenas prácticas en producción amigable con la biodiversidad que provea al sistema productivo nacional de información y aplicación para la buenas	4.2.1 Un inventario nacional de buenas prácticas en producción amigable con la biodiversidad que provea al sistema productivo nacional de información y aplicación para la buenas	Agencia de implementación: CIARA Aliados: MPP Ambiente, MPP Agricultura y Ferreas, MPP Industrias Lageras y						Otros Recursos:



desechos peligrosos y uso productivo sustentable de la biodiversidad.	4.2.2 Sistema público de financiamiento para la producción agrícola sustentable implementado.	prácticas productivas en café y otros rubros orgánicos para finales del 2011. Línea de base: 0 / Meta: 1	el Comercio	450.000	1.980.000	9.830.000	8.820.000	5.920.000
				Total Recursos Propios: 150.000 Total Otros Recursos: 27.000.000				
	4.2.3 Sistemas de manejo de áreas protegidas diseñados.	4.2.3 % de incremento para el año 2013 de las inversiones del Estado venezolano como cobertura financiera para el manejo de las áreas protegidas dentro del sistema nacional de ABRAES. Línea de base: ND / Meta: 75%	Agencia de implementación: INPARQUES Aliado: MPP Ambiente. Donantes: PDVSA y Coop. Bilateral.					
	4.2.4 Programa piloto nacional de desarrollo de capacidades locales en gestión de residuos y desechos peligrosos	4.2.4 No. de programas nacionales para el desarrollo de capacidades locales en el manejo de residuos y desechos peligrosos establecido para el año 2011. Línea de base: 0 / Meta: 1	Agencias de implementación: Alcaldías y MPP Ambiente. Aliados: Comisión Pres. de Seguridad Química y Consejos Comunales Donantes: Embajadas					



<p><b>Resultado</b> 4.3: Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de la generación de gases de efecto invernadero creadas.</p>	<p>4.3.1 Instrumentos diseñados para la incorporación de especificaciones técnicas en eficiencia energética.</p>	<p>4.3.1 No. De tipos de equipos electrodomésticos con especificaciones técnicas de eficiencia energética diseñadas y establecidas como de obligatorio cumplimiento para la producción nacional e importaciones para el año 2012. <b>Línea de base: 0 / Meta: 15</b></p>	<p>Agencias de implementación: FONDOIN MENPET Aliados: SENCAMER y FONDONORMA</p>	
	<p>4.3.2 Campaña de divulgación y promoción de los efectos del Cambio climático.</p>	<p>4.3.2 No. de campañas de sensibilización, socialización y difusión de los conceptos e implicaciones del Cambio Climático. las medidas mitigantes y de adaptación para el 2012. <b>Línea de base: 0 / Meta: 2</b></p>	<p>Aliados: Medios de Comunicación y MPP Comunicación e Información Donantes: MPP Ambiente y MENPET</p>	
	<p>4.3.3 Plan de adaptación del sector agrícola a los efectos del cambio climático para apoyar la seguridad alimentaria</p>	<p>4.3.3 Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático elaborado y difundido para finales del 2011, basado en los potenciales escenarios de afectación del CC para el sector <b>Línea de base: 0 / Meta: 1</b></p>	<p>Agencias de implementación: MPP Agricultura y Tierras Aliados: MPP Ciencia y Tecnología, MPP Ambiente y FAO Donantes: Asociaciones de Agricultores</p>	

## ANEXO 4

### APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- **Propósito.** El presente acuerdo se utiliza cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo para la implementación de programas y proyectos ejecutados por gobierno.
- **Procedimientos.** El anexo preparado por la oficina del PNUD en el país en la etapa de diseño del programa o proyecto y en consulta con el organismo de ejecución; constituye un anexo obedece al propósito de velar por que las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes sean claras y de mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios del documento del proyecto.
- **Enmiendas.** Si en el curso de la vigencia del programa o proyecto cambiasen las necesidades de apoyo, el anexo será enmendado como parte de la revisión del presupuesto del programa o proyecto.

Por la presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL), agencia de implementación designada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el proyecto de ejecución por el Gobierno N° 62057 "Apoyo para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación".

1. Servicios de apoyo técnico, administrativos y financieros que se han de prestar:
  - Procesos de contratación de consultorías
  - Procesos de adquisición de Bienes y Servicios
  - Procesos de auditoría
  - Gastos misceláneos (gastos menores, mantenimiento, seguros)
2. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 1 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
3. Las disposiciones pertinentes de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios.

por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

4. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.



  
Socio Implementador – MINPPAL

(Firma – Nombre del Funcionario - Sello)